

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 15/03/2010  
N° int.: 2141088

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 569

ANTOFAGASTA, 15/03/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 341 del 12/03/2010 de  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación  
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos  
del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Segundo Ricardo BORJA  
PORTOCARRERO nacido el [REDACTED] en [REDACTED] pasaporte ordinario [REDACTED] de  
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 27/08/2003.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha  
permaneciendo ilegalmente, careciendo de recursos para subsistir,  
constituyéndose en carga social para el país, circunstancias que configura en  
los artículos 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de  
1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Segundo Ricardo BORJA  
PORTOCARRERO de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el  
motivo 2° de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al  
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de  
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO  
DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo  
a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



MARCELO DIAZ SANHUEZA  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/MDS/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- Polinter Afta.
- Carpeta PMG
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.